



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 181/2002

La Paz, 05 de agosto de 2002

REF: NOTA CITE D.G.P.A.5.4.2.OF. N° 354/2002 DE 19-07-2002 DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA ARANCELARIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, SOBRE REQUISITO DE CERTIFICADO DE CALIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE ENERGIA E HIDROCARBUROS.

Para su conocimiento y difusión, se remite la nota CITE D.G.P.A.5.4.2.OF. N° 354/2002 de 19-07-2002 de la Dirección General de Política Arancelaria del Ministerio de Hacienda, sobre requisito de Certificado de Calidad por parte de la Superintendencia de Energía e Hidrocarburos.

ATC/rlc
RI.21533


Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL



REPUBLICA DE BOLIVIA
Ministerio de Hacienda

La Paz, 19 de Julio de 2002
CITE: D.G.P.A. 5.4.2. OF. N° 354 /2002

Señor
Ing. Luis Galleguillos
GERENTE GENERAL
ADUANA NACIONAL
Presente.



Señor Gerente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en oportunidad de manifestar que en la página **94** del Arancel Aduanero de Importaciones - NANDINA - 2002, se ha deslizado un error involuntario en la **subpartida** arancelaria **2710.19.34.00** referida a Grasas lubricantes.

Al respecto, hemos examinado los anexos que forman parte del Decreto Supremo N° 26276 de 5 de agosto de 2001 y en ninguna parte de dicha disposición legal, la comercialización del indicado producto, esta sujeta a la emisión del Certificado de Calidad por parte de la Superintendencia de Energía e Hidrocarburos, por tanto, la presentación del Certificado de Calidad no es un requisito ante la autoridad aduanera.

Por lo anteriormente señalado y por equidad, solicito a usted de la manera más atenta se sirva disponer se instruya a las administraciones aduaneras, no se exija la presentación del mencionado certificado en el despacho aduanero, en razón de que la Dirección General de Política Arancelaria, reconoce haber incurrido en un error involuntario

Con este motivo expreso a usted, las consideraciones de mi mayor estima personal.


Angel Linaz Rasmussen
DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA
ARANCELARIA
MINISTERIO DE HACIENDA